

Cayhuayna, 19 de enero de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en ciento cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, con Oficio N° 000021-2022-UNHEVAL-DFCS, del 17.ENE.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su ratificación la Resolución Virtual N° 018-2022-UNHEVAL-FCS-D, del 17.ENE.2022, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, aprobar la designación de los docentes para la Comisión Evaluadora para contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica de las Escuelas Profesionales de Sociología y de Ciencias de la Comunicación Social, siendo los siguiente:

ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA

- | | |
|------------------------------------|-------------|
| • Dr. Mario Salomón Aguilar Pari | Presidente |
| • Dr. Pedro Pablo Saquicoray Ávila | Secretario |
| • Dr. Héctor Raúl Huaranga Navarro | Vocal |
| • Dra. Enma Sofía Reeves Huapaya | Accesitario |

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

- | | |
|---|-------------|
| • Dr. Mario Salomón Aguilar Pari | Presidente |
| • Dra. Fanny Lourdes Orbegoso Fernández | Secretario |
| • Dr. Jean Paul Berrospi Noria | Vocal |
| • Mg. Julio César Quiroz Alvarado | Accesitario |

Que la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, con Hoja de Elevación N° 000008-2022-UNHEVAL-VICEACAD, dirigido al Rector, remite sin observación el expediente del considerando anterior para la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 000093-2022-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** la Resolución Virtual N° 018-2022-UNHEVAL-FCS-D, del 17.ENE.2022, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, aprobar la designación de los docentes para la Comisión Evaluadora para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica de las Escuelas Profesionales de Sociología y de Ciencias de la Comunicación Social, siendo los siguientes; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA

- | | |
|------------------------------------|-------------|
| • Dr. Mario Salomón Aguilar Pari | Presidente |
| • Dr. Pedro Pablo Saquicoray Ávila | Secretario |
| • Dr. Héctor Raúl Huaranga Navarro | Vocal |
| • Dra. Enma Sofía Reeves Huapaya | Accesitario |

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

- | | |
|---|-------------|
| • Dr. Mario Salomón Aguilar Pari | Presidente |
| • Dra. Fanny Lourdes Orbegoso Fernández | Secretario |
| • Dr. Jean Paul Berrospi Noria | Vocal |
| • Mg. Julio César Quiroz Alvarado | Accesitario |



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0048-2022-UNHEVAL

-02-

- 2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales remite la resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución Virtual N° 018-2022-UNHEVAL-FCS-D, para que forma parte de la presente Resolución.
- 3º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y las unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
UTransparencia
OCalidad-DIGA URH
SUBYC-SURPyc FCS
Interesados File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL